

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Publicado “El Cartulario Magno del Archivo Real y General de Navarra”

*La historiadora Eloísa Ramírez dirige este trabajo que recoge las transcripciones de Susana Herreros, Roberto Ciganda y Fermín Miranda*

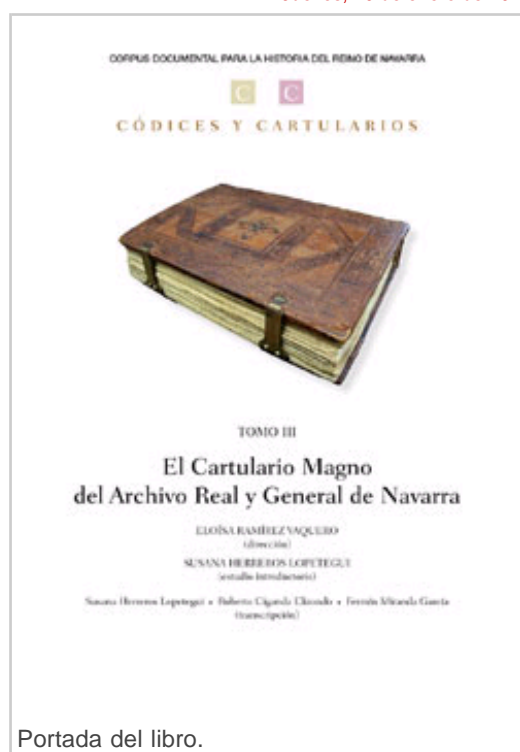
Jueves, 19 de enero de 2017

Un cartulario es un manuscrito medieval en forma de libro o de rollo, que contiene transcripciones de documentos originales relativos a la fundación, los privilegios y los derechos legales de los establecimientos eclesiásticos, municipales, empresas, asociaciones industriales, instituciones de enseñanza y familias. El cartulario actúa como una copia de seguridad de documentos esenciales.

En concreto, la obra que ahora coeditan el Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra con el título de «El Cartulario Magno del Archivo Real y General de Navarra» cierra la edición de la colección de los grandes cartularios reales conservados en el Archivo Real y General, recogiendo el contenido de los documentos, con sus registros (registros), transcritos por Susana Herreros, Roberto Ciganda y Fermín Miranda, bajo la dirección de Eloísa Ramírez.

Cabe destacar, como afirma Ramírez, la singularidad de estos cartularios civiles en el panorama peninsular y su relación con el poder regio, lo que les confiere una especial relevancia: “En Navarra se cuenta con un conjunto de piezas ciertamente excepcionales para el panorama peninsular y aún europeo: un conjunto de, al menos, tres cartularios regios, por tanto laicos, entre los siglos XIII y finales del XIV”

La transcripción y edición de estos cartularios tiene enorme sentido para la investigación medieval ya que –como señala la historiadora– “se abre un interesante panorama que vincula la memoria con las distintas formas de poder que la construyeron: político, religioso, judicial, local, municipal; que la relaciona con cómo se ejerció ese poder, hasta dónde



Portada del libro.

llegaba, cómo se justificó o cómo se ha dejado constancia (deliberada o no) de su existencia. Cómo se protegió; cómo se expresó y se mostró, y a quién.”

El volumen recoge también un estudio introductorio de Susana Herreros, centrado en la explicación de la génesis del cartulario, su razón de ser y el contexto político en el que nacen. Como ya se ha explicado, el cartulario actúa como una copia de seguridad de documentos esenciales. La selección de los documentos que se copian y su organización dentro del cartulario es interesante. La secuencia de documentos no sigue una ordenación cronológica sino de materias. “Estos grupos, como era habitual en la clasificación de los depósitos de archivo de la época, respondían fundamentalmente a criterios geográficos –administrativos, eclesiásticos, jurisdiccionales, etc.– e incluso a agrupaciones de asuntos por materias tales como patronatos, homenajes o matrimonios” –sostiene Herreros-.

En concreto, en este Cartulario Magno se aprecia una cierta organización en grandes bloques: documentos de las villas y lugares organizados por Merindades en el siguiente orden: Montañas, Tudela, Sangüesa, Estella, con Álava; documentos relacionados con homenajes (primera parte); documentos relacionados con instituciones eclesiásticas (patronatos, capellanías, donaciones); documentos de las Tierras de Ultrapuertos, documentos relacionados con las instituciones eclesiásticas (segunda parte) y documentos de concesión de fueros a Urroz y Santacara.

En cuanto a su función, Herreros estima que, en este caso concreto, podría tratarse sobre todo de “un intento de organización o puesta al día de los recursos económicos y financieros de la Corona. Para esto, es imprescindible tener a mano la información necesaria acerca de los derechos y deberes del monarca sobre el patrimonio regio”.

En lo relativo a la fecha de su realización, la del último documento copiado es 1384, fecha del homenaje prestado por Juan de Bearne, capitán de Lourdes, al rey Carlos II de Navarra. Todos los autores coinciden en poner como fecha tope final 1407, si bien del estudio del reverso de los documentos se deduce que muchos de ellos se copiaron entre 1336 y 1338. Pese a que no se ha podido identificar al autor material del cartulario, según informa el estudio introductorio, se puede precisar que se trataba de un escribano local con poco conocimiento del latín y del francés. Sin embargo, “su cuidada caligrafía y la abundancia de pequeñas decoraciones en las letras permite pensar que se trata de un *scriptorium* de calidad, conocedor de las tendencias estilísticas de la cancillería parisina.”

La obra es el III tomo de la colección Corpus Documental para la Historia del Reino de Navarra. Serie II Códices y Cartularios, editada por el Gobierno de Navarra. Consta de 797 páginas y se encuentra disponible en las librerías a un precio de 20,00 €

La colección incluye dos tomos previos: "El Cartulario llamado de Carlos II rey de Navarra (Tomo I) y "El primer cartulario de los reyes de Navarra. El valor de lo escrito"(Tomo II)